



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0261-R-2016

Huancayo, 6 FEB 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 052-2016-DFIQ-UNCP del 11 de febrero 2016, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, solicita emisión de resolución que designa los integrantes del Comité Especial para llevar a cabo el proceso de adquisición de máquina y equipos para la facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 21° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala los procedimientos de selección: Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contempla el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública;

Que, conforme al Artículo 22° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N°30225, señala el Órgano a cargo del procedimiento de selección: El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el Artículo 23° de la norma citada, establece que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el Director de la Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales, considerando que cualquier proyecto debe estar aprobado con todos los requisitos para ser ejecutados y que dicho proyecto o requerimiento debe contar con la autorización de la Dirección General de Administración; asimismo, la designación del Comité de selección debe ser de acuerdo a los Artículos 22° y 23° del Reglamento de la Ley N° 30225, solicita la emisión de la resolución que designa los integrantes del Comité;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** el **Comité** de selección para que lleve a cabo el proceso de adquisición de máquinas y equipos para la facultad de Ingeniería Química, integrado por:

TITULARES

- Mg. Ever Florencio Ingaruca Álvarez Presidente
Docente Facultad de Ingeniería Química
- Ms. Wilder Efraín Aufracio Arias
Docente Facultad de Ingeniería Química
- Econ. Vilma Graciela Meza Melgarejo
Jefe Oficina de Servicios Generales

SUPLENTE

- Ms. Walter Segundo Fuentes López
- Ms. Gladys Maritza Avila Chuquillanqui
- CPC Jesús Angel Párraga Porras

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR